

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022.

(11)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2022.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2022.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobar la prórroga del contrato de gestión, explotación, conservación, mantenimiento y suministro de los equipos y sistemas de control de tráfico en el término municipal de Palencia, por un año, hasta 13 de abril de 2023.

3.- DEVOLUCION DE FIANZA.

3.1 Valuarte Conservación Patrimonio, para responder de la adjudicación del contrato de las obras de adecuación del Punto de Información del Románico (ermita San Juan Bautista), en la Huerta de Guadián, por importe de 4.210,48 €.

4.- PATRIMONIO.

4.1 Aprobar nueva cesión gratuita del uso del local sito en el edificio Mariano Timón, bajo, a la Asociación de Vecinos de San Pablo y Santa Marina.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

↪ Aprobar nuevamente la cesión gratuita a la Entidad Asociación de Vecinos de San Pablo y Santa Marina, el uso del local municipal ubicado en la el edificio Mariano Timón (Plaza Mariano Timón nº 3), de esta Ciudad, con una superficie de 57,95 m² en la planta baja del edificio, con acceso independiente tal y

como figura en el plano adjunto al expediente), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia al Tomo 2049, Libro 537, Folio 158, Finca nº 33321, para ser destinada a Sede de la Asociación, con la finalidad de ser punto de encuentro entre los vecinos del Barrio y como centro para desarrollar las diversas actividades e iniciativas de la Asociación, con sujeción a las condiciones establecidas en el expediente.

5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

5.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 43/21.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos en su vehículo, el día 22 de julio de 2021, cuando al recogerle del parking Estación Pequeña Velocidad presentaba diversos rayones en el lateral derecho, (R.P. 43/2021), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.

6.- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

6.1 Aprobar las bases y convocatoria, 2022 de ayudas a intereses de avales en la línea ICO, efectos Covid-19, dirigidas a los autónomos y Pymes de la ciudad de Palencia, con una dotación presupuestaria de 100.000 €.

7.- SERVICIOS SOCIALES.

7.1 Aprobar convenio-subsidiación con la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española (Palencia), en materia de ayudas y prestaciones de urgencia social, 2022, con una aportación económica municipal de 100.000,00 €.

8.- CEMENTERIO.

8.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 8.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 24, Fila 3, Término 4 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 6, Fila 1, Término 18 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

- 8.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 7, Fila 8, Término 7 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 22, Fila 16, Término 9 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.5** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 18, Fila 8, Término 13 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.6** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 15, Fila 11, Término 7 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.7** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 4, Fila 9, Término 12 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.8** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 24, Fila 4, Término 3 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.1.9** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 33, Fila 5, Término 10 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.2 Desestimar cambio de titularidad de la sepultura** Número 9, Fila 3, Término 8 y Sección 4ª Izda, del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 8.3 Propuesta sobre terminación, por desestimiento,** de procedimiento de cambio de titularidad de la sepultura Número 33, Fila 1, Término 4 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por mayoría de seis votos afirmativos (PP:5; Ciudadanos C's Palencia:1), registrándose dos votos en contra de D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez de Ganemos Palencia y D.ª Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel de Vox y una abstención de D.ª Raquel Miriam Andrés Prieto perteneciente al PSOE, en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

1. Adjudicar el contrato de suministro e instalación de iluminación de los entornos del Cristo del Otero, concretamente en la subida al Cristo del Otero (EDUSI).

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de "Suministro e instalación de iluminación de los entornos del Cristo del Otero, concretamente en la subida al Cristo en la ciudad de Palencia" de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia 2014-2020", a favor de:

ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO, S.L., en un importe de:

- Ciento treinta y cinco mil quinientos treinta y tres euros con setenta y nueve céntimos (135.533,79€), neto.
- Veintiocho mil cuatrocientos sesenta y dos euros con diez céntimos (28.462,10€) de Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ciento sesenta y tres mil novecientos noventa y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (163.995,89 €). Total euros, I.V.A. Incluido.

Con el incremento de 47 (cuarenta y siete) unidades de luminarias de las mismas características que las exigidas en el Proyecto, incluido el sistema de control punto a punto y de protección contra sobretensiones.

Ampliando el plazo de garantía de las luminarias en 8 (ocho) años, a mayores del mínimo establecido de 2 años y en los mismos términos que los descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

Ampliando el plazo del servicio de tele gestión en 7 (siete) años, en los mismos términos descritos en el pliego de prescripciones técnicas, a mayores del mínimo de 3 años exigido en los pliegos.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Adjudica	Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
<input checked="" type="checkbox"/>	Razón Social: ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO,S.L.	Admitido	45,00	55,00	100,00	1
<input type="checkbox"/>	Razón Social: ELECTRICIDAD VICENTE, S.L.U.	Admitido	35,00	25,51	60,51	2

Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

2. Aprobar convenio-subsidiación con la Hermandad de Cofradías Penitenciales de Semana Santa de Palencia, para la promoción del turismo en la ciudad de Palencia y el fomento de la Semana Santa como Fiesta de interés turístico internacional, por importe de quince mil euros (15.000,00 €).

9.- INFORMES.



No se formularon Informes.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.